

**ANEXO 2**  
**Tabla salarial 1992**

Categoría laboral	Salario base mensual (*15)	Anual		Total anual
		Plus Convenio	Ayuda transporte	
<b>1. Administración</b>				
1.1 Director general T. ....	158.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.739.000
1.2 Letrado .....	93.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.771.500
1.3 Jefe administrativo Grupo .....	128.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.289.000
1.4 Jefe administrativo Area .....	120.500	+ 201.000	+ 168.000	= 2.176.500
1.5 Jefe administrativo 1.º A .....	115.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.094.000
1.6 Jefe administrativo 1.º B .....	109.500	+ 201.000	+ 168.000	= 2.011.500
1.7 Jefe administrativo 2.º A .....	103.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.914.000
1.8 Jefe administrativo 2.º B .....	99.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.854.000
1.9 Oficial administrativo 1.º A .....	96.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.816.500
1.10 Oficial administrativo 1.º B .....	92.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.749.000
1.11 Oficial administrativo 2.º A .....	86.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.666.500
1.12 Oficial administrativo 2.º B .....	82.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.599.000
1.13 Oficial administrativo 3.º .....	75.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.494.000
1.14 Auxiliar administrativo 1.º .....	66.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.366.500
1.15 Auxiliar administrativo 2.º .....	62.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.306.500
<b>2. Comercial</b>				
2.1 Director general T. ....	158.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.739.000
2.2 Director N. Ventas .....	135.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.394.000
2.3 Director Marketing .....	135.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.394.000
2.4 Director Area .....	135.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.394.000
2.5 Gerente Deleg. ....	128.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.289.000
2.6 Gerente División .....	128.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.289.000
2.7 Jefe Línea .....	118.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.139.000
2.8 Jefe Deleg. ....	118.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.139.000
2.9 Supervisor Ventas .....	114.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.079.000
2.10 Técnico Publ. y Mark. ....	111.500	+ 201.000	+ 168.000	= 2.041.500
2.11 Delegado Ventas .....	111.500	+ 201.000	+ 168.000	= 2.041.500
2.12 Técnico Ventas senior .....	107.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.974.000
2.13 Técnico Productos .....	107.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.974.000
2.14 Técnico Ventas J. ....	97.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.824.000
2.15 Vendedor senior .....	87.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.674.000
2.16 Vendedor junior .....	80.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.569.000
2.17 Promotor Ventas .....	56.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.216.500
<b>3. Producción</b>				
3.1 Director técnico .....	158.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.739.000
3.2 Jefe técnico Mant. ....	128.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.289.000
3.3 Jefe técnico Planta .....	103.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.914.000
3.4 Técnico 1.º .....	103.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.914.000
3.5 Técnico 2.º .....	84.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.629.000
3.6 Técnico 3.º .....	78.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.539.000
3.7 Contra maestre 1.º .....	113.000	+ 201.000	+ 168.000	= 2.064.000
3.8 Contra maestre 2.º .....	104.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.936.000
3.9 Contra maestre 3.º .....	101.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.891.000
3.10 Capataz 1.º .....	99.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.854.000
3.11 Capataz 2.º .....	96.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.809.000
3.12 Capataz 3.º .....	94.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.779.000
3.13 Profesional 1.º .....	92.600	+ 201.000	+ 168.000	= 1.758.000
3.14 Profesional 2.º .....	87.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.674.000
3.15 Profesional 3.º .....	85.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.651.000
3.16 Ayudante esp. A .....	82.700	+ 201.000	+ 168.000	= 1.609.500
3.17 Ayudante esp. B .....	79.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.554.000
3.18 Envasador 1.º .....	83.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.614.000
3.19 Envasador 2.º .....	78.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.539.000
3.20 Operario 1.º .....	76.800	+ 201.000	+ 168.000	= 1.521.000
3.21 Operario 2.º .....	72.500	+ 201.000	+ 168.000	= 1.456.000
3.22 Operario 3.º .....	65.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.344.000
3.23 Vigilante 1.º .....	83.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.614.000
3.24 Vigilante 2.º .....	73.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.464.000
3.25 Limpiadora .....	67.000	+ 201.000	+ 168.000	= 1.374.000

**17330** RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.371 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Signo-Pa, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del

29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Signo-Pa, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dicho modelo, clase y grado llevará, en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 3.371.-16-6-92.-bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase III.-Grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

**17331** RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.372, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Surco-Pa, de la clase III, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Surco-pa, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.372.-16-6-92.-bota de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase III.-Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» 12 de febrero).

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**17332** RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.370 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Senior-Pa, de clase III, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Senior-Pa, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 3.370.-16-6-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**17333** RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.365, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sector, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sector, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 3.365. 12-6-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**17334** RESOLUCION de 16 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.364, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sansón, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sansón, fabricada y presentada por la Empresa Cauchos Ruiz Alejos, con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 3.364. 16-6-92. Bota de seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado B.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.